

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.033 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florentino de la Fuente García, contra la empresa “Fesem Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Florentino de la Fuente García de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fesem Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.416/10)